



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543

Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN ACTUALIZACIÓN BONIFICACIÓN POR TÍTULO SECUNDARIO

Buenos Aires, 4 de abril de 2014

**A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ
SU DESPACHO**

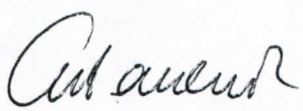
ES COPIA

JULIO JUAN PIUMATO Y MÓNICA LUCIA PAULUK, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)**- en tal orden-, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieran surgir de esta presentación en la calle Venezuela 1875/77, decimos:

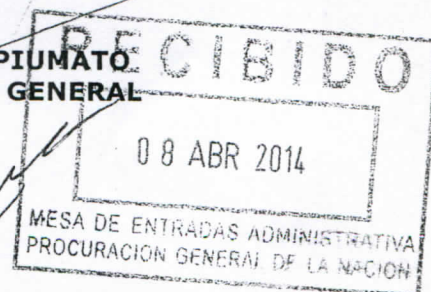
Siendo que a la fecha resulta irrisorio el monto que se abona en concepto de bonificación por título secundario, **por la presente solicitamos se disponga la actualización de dicha suma equiparando la misma al 10% de la remuneración de acuerdo a la categoría que reviste cada uno de los agentes.**

Le hacemos saber que el presente petitorio ha sido efectuado en idéntico sentido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos muy atentamente.


**MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**


**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**





Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

**SOLICITAN ACTUALIZACIÓN BONIFICACIÓN POR TÍTULO
SECUNDARIO**

Buenos Aires, 4 de abril de 2014

**A LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. STELLA MARIS MARTINEZ
SU DESPACHO**

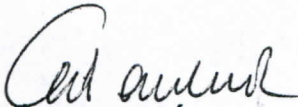
ES COPIA

JULIO JUAN PIUMATO Y MÓNICA LUCIA PAULUK, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)**- en tal orden-, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieran surgir de esta presentación en la calle Venezuela 1875/77, decimos:

Siendo que a la fecha resulta irrisorio el monto que se abona en concepto de bonificación por título secundario, **por la presente solicitamos se disponga la actualización de dicha suma equiparando la misma al 10% de la remuneración de acuerdo a la categoría que reviste cada uno de los agentes.**

Le hacemos saber que el presente petitorio ha sido efectuado en idéntico sentido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos muy atentamente.


**MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**


**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**

